

DECRETO Nº 1 200
PUCON, 0 7 MAYO 2012

VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- 2. El rol de Cargo de Patentes Municipales del 1° semestre 2012
- La morosidad presentada por la patente Rol N° 21461 del 2° Semestre 2010, 1° y 2° Semestre 2011 y 1° Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 9. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno 08/03/2012, por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21461 Código : 1

Actividad Económica : Servicios Fotográficos y Videos Juegos

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Palguin Nº 590 Local 4, Pucón

Nombre Contribuyente : Ingrid Quiroga Riffo

Rut

Dirección Particular

Decreto de Otorgación N° : 1896 Fecha : 22/08/2008

2. REMÍTASE, los antecedentes al Departamento Jurídico para proceder a su cobro Judicial

3 La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra Attaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECREPARIA MUNICIPAL PABLO SÓTO ARAYA DMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente